

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

03 de Octubre de 1978

ACTA DE No 104

ASISTENCIA: Dr. Francisco Antonio Pacheco, Rector
Dr. Rodrigo Gámez
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Walter Sagot .
Dr. Federico Vargas.

INVITADOS: Dipl. Enrique Góngora T. y Dr. Chester Zelaya, Vice Rectores.

-Se inicia la sesión a las 8:10 hs.

ARTICULO I.- INFORME DEL RECTOR.-

Debe en primer lugar informar que ya partió la Misión de la OPEN UNIVERSITY, que nos visitó durante varios días en los cuales estudiaron nuestros planes y desarrollo. Dejaron algunos folletos que contienen la información necesaria para el caso de que la UNED quisiera ofrecer algunos cursos en cooperación con ellos; los detalles de esta cooperación entre ambas instituciones los atendería el Dr. Federico Vargas durante su próximo viaje. También mostraron interés en el posibilidad de coeditar textos de la OPEN que debidamente traducidos, se pondrían a la venta en el mundo hispánico. Esto último significaría realizar mercadeo de libros para toda América Latina. Sería una labor ardua, que a esta altura de nuestro desarrollo podría resultar difícil, o riesgosa. Por eso les hice la advertencia de que podríamos estudiar la posibilidad de emprender las labores de traducción pero que los otros aspectos quedarían a cargo de ellos.

DIPL. ENRIQUE GONGORA

La primera etapa de los textos de la OPEN fue traducida y editada por la cas MC.GRAH-HILL, pero ese contrato ya ha vencido. La segunda etapa, que ellos consideran mucho mejor en todo sentido, sería traducida por nosotros y así entraríamos en el sistema de distribución para toda América Latina e incluso parte de los Estados Unidos. Ha pensado que a manera de plan piloto, se podría intentar la traducción y utilización por la UNED del primer curso de cálculo que esta debe impartir, y que el Dr. Pengelly ha prometido enviar muy pronto. Si esta primera prueba resulta satisfactoria, estima que podría intentarse lo otro, que sería a gran escala.

El Rector apunta (y en esto están conforme los demás miembros de la Junta) que a la UNED le convendría mucho este tipo de cooperación con la OPEN UNIVERSITY desde el punto de vista del prestigio que esto le significaría a nivel internacional.

1-2 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

RECTOR: Se les ha repartido un cuadro de información que resuma las modificaciones que resultó necesario hacerle, sobre la marcha, al Presupuesto por Programas fue estudiado y aprobado en las últimas dos sesiones.

DR. FEDERICO VARGAS: Tal como está presentado resulta un poco confuso, ya que es imposible saber si implica un aumento del gasto o una reducción del mismo, a lo que es lo mismo, si implica un aumento o una disminución de lo que ya fue aquí autorizado.

DR. CHESTER ZELAYA: Mientras se estaba discutiendo el asunto acá, aparecieron algunos errores que hubo necesidad de subsanar sobre la marcha, con estas modificaciones. Una obedece a la observación del Auditor de que se debía dividir una partida de cuatrocientos mil colones en dos partidas de doscientos mil; una para equipo de laboratorio y otra para útiles y materiales de laboratorio.

En el caso de los coordinadores de tutores, hubo un error de interpretación pues se pensó que cuatro de tales personas asumirían las funciones de coordinación de áreas que creó esta Junta, desapareciendo entonces las cuatro plazas que ocupaban como coordinadores de tutores III. En realidad, esas cuatro plazas no desaparecen, pues lo que hay es un cambio de personas; consecuentemente hubo que reponer esas cuatro plazas.

ING. SAGOT: Por mucho que se explique verbalmente, el informe tal como está presentado es inteligible, pues no llena los requisitos ni de una contabilidad elemental. Tendría que haber una especie de ajuste entre lo que se solicita y lo que se gasta, que no aparece por ninguna parte.

DR. RODRIGO GAMEZ: Lo que no queda claro es si esto aumenta el presupuesto total, o si únicamente modifica partidas internas.

DR. CHESTER ZELAYA: Lo que sucede, es que esta carta acompaña a quince hojas del presupuesto que fue necesario modificar por las razones aquí expuestas, como el Presupuesto ya había quedado aprobado en la sesión pasada, la Secretaria de Actas de esta Junta me solicitó una carta explicativa de las modificaciones que se introducían al documento. En cada una de las hojas cambiadas, sí se explica el detalle de la modificación. En esta carta lo que hay es un resumen de las modificaciones que fue necesario efectuar, según lo explicado en su oportunidad a la propia Junta.

DR. RODRIGO GAMEZ: Esas modificaciones, aumentan o no el monto total.

DR. CHESTER ZELAYA. Sí lo aumentan pero en la forma que a continuación se permite terminar de explicar. La plaza de Técnico en Grabación y sonido que está creada este año, no pasó al año siguiente; consecuentemente, hubo que incluirla.

También figura la partida para material didáctico que no se incluyó en la primera versión por cierta descoordinación se suscitó entre los encargados, pues cada uno pensaba que el otro ya lo había hecho. Esos trescientos nueve mil colones se había acordado tomarlos del fondo de Asignaciones Globales. Esto es una especie de préstamo, pues tales fondos regresarán a la UNED cuando dicho material didáctico sea vendido.

Como tales cambios afectaban la presentación del presupuesto en general, hubo que hacer de nuevo varias páginas, que son las que hoy se entregan a la Junta.

Como los nuevos gastos, no incluidos anteriormente, se tomaron del margen de seguridad que se había dejado en la partida de Asignaciones Globales, en realidad el monto total del presupuesto no resulta afectado, únicamente, se reduce la citada partida en la suma de ¢572.432,00.

DR. FEDERICO VARGAS: Ahora sí se entiende, pero sería de desear que la próxima vez cosas como estas se presenten como lo que en realidad son: Modificaciones internas a un presupuesto ya aprobado.

RECTOR: Para ahorrar tiempo y trámite, ya que todo ha sido aclarado, se podría acoger la sugerencia del Dr. Zelaya de que se autorice a la Secretaría de Actas para cambiar las hojas que han

debido sufrir modificaciones, y que con ellas, se tenga como oficial y definitivamente aprobado en el día de hoy el presupuesto por programas de la UNED.

SE ACUERDA, aprobar el presupuesto de la UNED para el año 1979, con las modificaciones introducidas a la versión anterior y que se resuma en el documento anexo.

1-3 COMPRA DEL TERRENO SITUADO EN SABANILLA DE MONTES DE OCA.

RECTOR: Con base en el avalúo que ha efectuado ya la Tributación Directa. La Junta podría hoy dar su autorización oficial para que la UNED lleve a cabo la compra, que gracias a la autorización que en tal sentido ha extendido la Contraloría General de la República, puede hacerse en forma directa, del terreno situado en Sabanilla de Montes de Oca donde se piensa construir las instalaciones de la UNED. La compra no podrá formalizarse sino cuando esté aprobada la modificación No.7 al Presupuesto, que se está preparando para ser conocida próximamente por la Junta. Como Anexo N°2., de esta acta.

SE ACUERDA, autorizar al Rector para que adquiera el terreno situado en Sabanilla de Montes de Oca, en los términos autorizados por la Contraloría General de la República.

ARTICULO II CONVENIO CON EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA.

El Rector da lectura al proyecto de convenio.

DR. CHESTER ZELAYA: Este convenio surgió de las conversaciones que sostuvimos con el Instituto Tecnológico, tendiente a poner en marcha, en forma conjunta, la carrera de Administración de la Pequeña Empresa Industrial. Así surgió un documento más amplio, que no sólo permite poner en aplicación este plan cooperativo para esta carrera en particular, sino cualquier otro programa en el que puedan estar interesadas las dos instituciones. En el texto que hoy estamos estudiando, ya está de acuerdo el tecnológico, de tal manera que para ser puesto en práctica sólo falta la aprobación de la UNED. Para formalizar lo referente a la carrera que hemos mencionado, se traerán dos tipos de convenios: uno mediante el cual las dos instituciones ponen en plan de igualdad y casi paralelamente en marcha la carrera, y otro según cuyos términos la carrera es ofrecida por la UNED, quien, compraría ciertos servicios al Tecnológico (asesoría técnica en ciertos campos)

ING. WALTER SAGOT: Tiene una observación: en la página 2, numeral II, se dice "se establecerá una Comisión...". Cree que debería ponerse, en plural, "se establecerán comisiones...", pues no le parece conveniente que sea una misma Comisión quién formule y evalúe los programas. Hay que tomar en cuenta que la evaluación de un programa equivale, en cierto modo, a un auditoraje y por eso de desear sea hecho por personas ajenas al mismo.

DR. CHESTER ZELAYA. Habría que distinguir las evaluaciones o revisiones periódicas de lo que se está haciendo, lo cual puede perfectamente hacer las mismas personas encargadas del programa, y la evaluación general que podrían solicitar los consejos directivos de las instituciones con el fin de determinar la eficacia de los programas.

RECTOR: El tipo de comisión que se señala en el convenio es, a su juicio, una comisión encargada de revisar periódicamente lo que constituye el desarrollo normal del programa, sin perjuicio de que éste, en su totalidad, pueda ser evaluado por los organismos superiores de cualquiera de las dos entidades firmantes del convenio.

ING.SAGOT: Aceptando esa posición, sí insistiría en que se establezca claramente la obligación que tiene esas comisiones evaluadoras de rendir informes completos y escritos del resultado de su trabajo, pues esta es una medida saludable que casi nunc ase cumple.

- De conformidad con idea enunciada por el Ing. SAGOT se acuerda agregar en el ART. II DEL CONVENIO LA SIGUIENTE FRASE.

“Que deberá rendir un informe anual a los cuerpos directivos de las Instituciones signatarias de este convenio”.

Y con la anterior modificación,

SE DA POR APROBADO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉNCIA ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA QUE SE HA ESTUDIADO EN ESTA SESIÓN.

El texto del Convenio figura como Anexo N°3 de esta acta.

ARTICULO III MODIFICACIÓN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (artículos 6,7,8,10,11,12,13,14 y 15)

SEÑOR RECTOR: La práctica ha venido demostrando que el sistema de evaluación que hemos puesto en ejecución necesita unos cuantos ajustes, cosa que ya fue prevista por la Junta cuando aprobó ese reglamento. El Dr. Celedonio Ramírez propuso esas reformas, las cuales fueron discutidas en el Consejo de Rectoría y allí le introdujimos ciertas mejoras al documento por él presentado.

Las reformas propuestas son leídas por el Vicerrector Académico.

ARTICULO VI refiriéndose a la redacción propuesta para el Art. VI, el Ing. Sagot pregunta qué nota se le pondría entonces a quien tuviera un 76 (por ejemplo 5.76). Esta objeción es razonable, y se encarga al mismo Ing. Sagot la redacción apropiada para este artículo VI.

DR. FEDERICO VARGAS: Lo que quiere preguntar es por qué se desea redondear de la manera propuesta las notas. Le gusta más el sistema que deja en libertad al profesor, quien es el que conoce en realidad tanto el rendimiento general del alumno como el examen en particular, de ajustar las notas según su autorizado criterio. Naturalmente que a distancia, donde no existe ese elemento de juicio tan importante, pues el profesor no conoce o conoce muy bien poco al alumno, habría que buscar otro sistema.

SEÑOR RECTOR: En primer lugar, por la comodidad que los números enteros significan. Además, el caso que verdaderamente interesa es el de 6.76 en adelante. Si alguien se saca un 6.80, parece aconsejable darle el beneficio de la duda, pero esto ya no es tan claro cuando lo que ha sacado es un 6.75 o menos. Aunque no es lo perfecto, el sistema no deja de tener cierta lógica. Sin embargo, como lo apuntan los demás miembros de la Junta, en nuestro sistema de estudios que es tan impersonal, los criterios para calificar, por fuerza resultan objetivos. La eliminación del criterio prudente del profesor debe conducirnos a aceptar al menos un pequeño margen de error a favor del alumno.

Después de una larga discusión donde se barajan varias fórmulas numéricas, buscando la que exprese más adecuadamente el nuevo sistema para evaluar que el Dr. Ramírez desea poner en práctica, se da al artículo VI del Reglamento respectivo la siguiente redacción:

ART.VI: La nota final mínima para ganar los cursos será de 7 (siete). Se obtendrá considerando dos notas, en función de los resultados de la evaluación formativa y la evaluación sumativa. Dichas notas están estimadas en un valor de 25% y 75% respectivamente.

La notas finales se expresarán en números enteros o en fracciones de 50 centésimos y se redondeará a la cifra más cercana. Para estos efectos los decimales de 26 y 76 o más se redondearán hacia arriba y los de 25 y 75 o menos, hacia abajo.

Notas finales inferiores o iguales a 5 se representarán con R y tendrán un valor equivalente a 50 para el cálculo del IRA.

ARTICULO VIII SE ACEPTA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.

ARTICULO X: SE ACEPTA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA

ARTICULO XI: Se acepta la modificación presupuestaria.

ARTICULO XII: En este punto, el Ing. Sagot opina que tal como se propone, lleva implícito un gran trabajo tanto del tutor como del estudiante; o sea, se espera mucho de ambos y no está bien mezclar aquí las dos cosas. El estudiante debe tener muy claras las reglas de juego. Si por cualquier razón un tutor no le dice al estudiante cuáles fueron los objetivos no alcanzados y no le da una reevaluación para que pueda superar las deficiencias, esa falla con un solo estudiante se convierte en un gran problema.

RECTOR: El Ing. Sagot piensa que este artículo está dirigido al estudiante, pero a él le parece que más bien va dirigido al tutor. El Dr. Zelaya y el Dr. Gámez opinan más bien que si es un Reglamento de Evaluación de Estudiantes, concierne a todas las partes interesadas. Así como el estudiante puede exigir del tutor que señale cuáles objetivos no cumplió, también el tutor debe cumplir con señalarlo.

Una cosa si es evidente: por redacción o por lo que sea, no está claro qué es lo que se pretende expresar en el Artículo XII propuesto. Como los reglamentos deben ser muy precisos, propongo que se deje en suspenso la aprobación de este artículo.

SE ACUERDA DEJAR EN SUSPENSO LA PROBACIÓN DE ESTE ARTICULO

ARTICULO XIII

Se le cambia un poco la redacción propuesta, quedando así:

“Podrán reponer exámenes ordinarios aquellos estudiantes que no pudieron presentarlos por razones que se justifiquen debidamente dentro del plazo señalado.

ARTICULO XIV

SEÑOR RECTOR: En este artículo se ha eliminado la mención específica al Ciclo básico, pues teniendo otras carreras, es conveniente que un Reglamento cubra la generalidad de los casos. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.

ARTICULO XV

A las observaciones de la Junta, de que este artículo parece demandar un gran esfuerzo y organización de parte de la UNED, si de verdad se quiere que funcione lo que en él se propone, manifiesta que con base en las recomendaciones de los ingleses se ha pensado organizar una oficina que centralice varias funciones que ahora están dispersas. La persona que se está ocupando de eso es el Señor Alvaro Galvis, esta oficina sustituirá a otra que, a pesar del celo que ponen los encargados de ella, lo que hace es recoger datos estadísticos que tienen una utilidad más limitada. La nueva oficina tendría la función de control de calidad académica y será de organización típicamente vertical, porque tiene que ver con distintas partes del proceso.

Tenemos la idea de que sea una oficina muy dinámica, que sobre la marcha vaya detectando la deficiencia y diseñando las soluciones de una manera constante. Después de las manifestaciones del Rector, **SE DA POR APROBADO EL ARTICULO XV, SEGÚN LA MODIFICACIÓN PROPUESTA**

ARTICULO IV: DOCUMENTOS DE AUDITORIA PARA COMPRAS Y LICITACIONES DE LA UNED.

RECTOR: Hemos decidido volver a traer éstos documentos, que han sido preparados por la Auditoría Interna de la UNED, a fin de que la Junta les siga haciendo las observaciones que juzgue conveniente, de esta manera se podrá recoger en la versión final de los mismos, el criterio de la Junta sobre las condiciones de participación en Licitaciones, compras y concurso de antecedentes que deben regir en la UNED.

ARTICULO VII: RATIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL ITEM N°1 DE LA LICITACIÓN PUBLICA N°16-78.

SEÑOR RECTOR: En la sesión pasada se adjudicó a la firma ARPEL LTADA., la compra de 2.800 resmas de papel bond semi-satinado. Sin embargo, en vista de las dudas surgidas acerca de la aplicación del Impuesto ad valorem y otros cargos a las casas importadoras que para efectos de comparación en los precios deben tener en cuenta las Instituciones, aunque estén exentas del pago de impuestos, se había dejado para hoy la ratificación de dicha adjudicación a fin de tener tiempo de estudiar el informe que al respecto se pidió a la Auditoría, dicho informe ha sido repartido hoy a los miembros de la Junta.

Después de analizarse el informe, resulta que los impuestos que hay que tomar en cuenta para efectos de comparación, hacen subir la oferta de la firma PAYCA en ¢11.593,00. Según esto la resma de papel ofrecida por PAYCA sale a ¢140,00 y la de ARPEL a ¢137,00. Estos datos RAFITICAN la adjudicación que a la última de estas firmas se hizo en la sesión anterior.

ARTICULO VIII APROBACIÓN DEL ACTA N°101. SIN MODIFICACIONES, SE DA POR APROBADA.

DR. FRANCISCO A. PACHECO F.
RECTOR

DR. CHESTER ZELAYA G.
VICERRECTOR